

Casablanca, 18 MAR 2014

VISTOS: 1.-

La solicitud presentada por Doña María Emilia Núñez Pérez, Rut 04.475.408-8, para que se pueda trasladar Patente Alcohol, desde Santa Luisa N° 629 a Roberto Loyola N° 422, comuna de Casablanca.



- 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
- 4.- Acuerdo N° 2709 Sesión Ordinaria N° 948, efectuada el día 18 de Marzo 2014.
- 5.- Las facultades que me confieren los artículos 2, 5, 6, 10 y 56 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.-

Autorízase el traslado de la Patente de Alcohol al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Nombre Contribuyente	María Emilia Núñez Pérez
Rut	04.475.408-8
Dirección	Roberto Loyola N° 422
Rol Propiedad	34-261
Categoría	H
Giro	Minimercado de Comestibles y Abarrotes

- II.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- III.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro respectivo, se encuentre cancelado.
- IV.- Los antecedentes que respaldan este documento pasaran a formar parte integrante del presente Decreto.

V.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Leonel Bustamante González  
Secretario Municipal



Rodrigo Martínez Roca  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
Depto. Rentas y Patentes  
MVA/mat